



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0276/10/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5682/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 23 de octubre de 2024

COMUNAL LA ESTANCIA FRACCIONES I,III Y IV

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3173/2021 de fecha 12 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 860.938 Metros cúbicos	80	266	345	28255686	28255765
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 122.991 Metros cúbicos	30	86	115	28255766	28255795
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 198.751 Metros cúbicos	20	171	190	28255796	28255815
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 28.393 Metros cúbicos	6	56	61	28255816	28255821
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 54.764 Metros cúbicos	5	18	22	28255822	28255826
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 54.764 Metros cúbicos	15	15	29	28255827	28255841
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 70.791 Metros cúbicos	9	15	23	28255842	28255850
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 70.791 Metros cúbicos	20	13	32	28255851	28255870

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Agosto de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

[Handwritten signature]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0276/10/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5682/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 23 de octubre de 2024

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**


ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario.

ARC*MMH*VVM*JEMM*

